

Nº 013 -2025/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 09 de Enero de 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N°003043-2024/OP-19537-2024/ACA-10465-2024, sobre Licencia sin goce de haber de la servidora **Jesús Celinda RAMIREZ FLORES** y;

CONSIDERANDO:



Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;



Que, mediante Ley N°32199, se modifica el Decreto Legislativo N°276 y en el Artículo 24 establece que son Derechos de los Servidores Públicos literal e) hacer uso de permisos o licencias con causas justificadas o motivos personales sin goce de haber a partir de su vigencia 16-12-2024, hasta por 03 años continuos o discontinuos dentro del periodo de 05 años;

Que, mediante escrito presentado en fecha 08 de enero de 2025, por la servidora **Jesús Celinda RAMIREZ FLORES**, identificada con DNI N°08566732, Nivel 5, solicita 60 días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, del 31 de enero al 31 de marzo 2025;

Que, según el Informe **Situación Actual N°135-ARyL-OP-INSN-2025**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 28 de enero de 2025, e Informe N°013-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia, de fecha 29 de enero de 2025, la servidora registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con Memorando N°006-DEIDADT-INSN-2025, de fecha 22 de enero de 2025, y con Nota Informativa N°440-DEIDADIXI-INSN-2024, fecha 20 de diciembre de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a la razón expuesta por la servidora **Jesús Celinda RAMIREZ FLORES**, con la autorización de la Jefatura Inmediata y el Informe N° 013-ACA-UPyR-

OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye facultades en acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Otorgar sesenta (60) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 31 de enero al 31 de marzo de 2025, a la servidora, **Jesús Celinda RAMIREZ FLORES**, con el cargo de Tecnóloga Medico Nivel F-5, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()